



Ref.: Resolución Exenta N°875 de 7 de noviembre de 2019, que "Dispone el Inicio de Procedimiento Voluntario para la Protección del Interés Colectivo o Difuso de los Consumidores entre las Empresas que Indica y el Servicio Nacional del Consumidor", y Resolución Exenta N°401 de 12 de mayo de 2020 que "Establece medida provisional" de suspensión del plazo de duración del Procedimiento Voluntario Colectivo.

De nuestra consideración,

Me dirijo a usted en representación de Walmart Chile S.A. ("Walmart" o "Compañía"), y me refiero a la Resolución Exenta 875 de la referencia ("Resolución 875") por medio del cual el SERNAC nos informa de la existencia de antecedentes en cuya virtud *"se verían afectados los intereses colectivos o difusos de los consumidores de carne de pollo fresco de los proveedores Agrícola Agrosuper SA., Empresa Ariztía SA. y Agrícola Don Pollo Limitada, comercializados por los supermercados de las cadenas Cencosud SA., SMU SA. y Walmart Chile SA., cualquiera sea la participación que estas empresas hayan tenido"*, comunicando formalmente que vuestro Servicio ha procedido a iniciar un Procedimiento Voluntario Colectivo ("PVC").

Por medio de esta presentación, le informo que mi representada acepta participar en el PVC **(I)**, y para estos efectos, entrego la información requerida en la Resolución 875 **(II)**. Además, le informo que colaboraremos activamente con el SERNAC a fin de alcanzar un acuerdo que permita poner término favorable al proceso, y que, para ello, procuraremos entregar una propuesta de solución que no solo satisfaga vuestros criterios y todos los principios de los PVC, sino que además recoja las mejores prácticas y cumpla con todos los estándares y principios éticos que nuestra Compañía suscribe





Ello, por supuesto, es sin perjuicio de los trámites del PVC exigidos por la Ley del Consumidor, y del debido y oportuno cumplimiento de todas las instancias correspondientes.

Finalmente, y para que el PVC se desarrolle de la manera más eficiente posible, por medio de la presente, solicitamos desde ya a vuestro Servicio una primera reunión de trabajo, en la fecha que lo estime necesario, con objeto de comprender en profundidad las observaciones formuladas en la Resolución 875, y confirmar vuestros criterios. Nos parece que ello nos permitirá ponderar y abordar correctamente los requerimientos contenidos en vuestra Resolución 875.

Esperando una acogida favorable a la presente, le saludan atentamente,

